



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION JURIDICA

APRUEBA EL TERMINO DE COMUN ACUERDO DEL COMODATO SUSCRITO CON LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI) POR LA PROPIEDAD DE CALLE HEROE BERNARDO LAQUE N°384, REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA EN LA NOTARIA DE DON FELIX JARA CADOT CON FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL Y/O SALA CUNA PARA MENORES DE LA COMUNA.

1544

DECRETO EXENTO: _____ / 2019

RECOLETA,

26 FEB. 2019

VISTOS:

- 1.-El contrato de comodato suscrito con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) con fecha 18 de agosto de 2015, por la propiedad municipal de Héroe Bernardo Laque N°384, para que en esta funcione un Jardín Infantil y/o Sala Cuna para menores de la comuna, y la reducción a escritura publica suscrita en la misma fecha en la Notaría de Santiago de don Felix Jara Cadot, repertorio N°24906-2015.
- 2.- El Terminio de comodato, suscrito entre las partes con fecha 20 de febrero de 2018, por las razones y bajo las condiciones que en este instrumento se señalan.
- 3.- El Decreto Exento N°293 del 29 de enero de 2019 que designa Secretaria Municipal Subrogante a doña Jimena Jimenez Gonzalez.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

APRUEBASE EL TERMINO DE COMUN ACUERDO DEL COMODATO SUSCRITO CON LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI) POR LA PROPIEDAD DE HEROE BERNARDO LAQUE N°384, de acuerdo a contrato de terminio suscrito con fecha 20 de febrero de 2019, el que pone terminio al contrato de comodato suscrito con fecha 18 de agosto de 2015 y reducido a escritura publica con la misma fecha en la Notaria de Santiago de don Felix Jara Cadot , y en las condiciones que este terminio de contrato señala.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



1512716

APRUEBA EL TERMINO DE COMUN ACUERDO DEL COMODATO SUSCRITO CON LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI) POR LA PROPIEDAD DE CALLE HEROE BERNARDO LAQUE N°384, REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA EN LA NOTARIA DE DON FELIX JARA CADOT CON FECHA 18 DE AGOSTO DE 2015 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN JARDIN INFANTIL Y/O SALA CUNA PARA MENORES DE LA COMUNA.

DECRETO EXENTO: N° 544 / 2019

RECOLETA,

26 FEB. 2019

VISTOS:

- 1.- El contrato de comodato suscrito con la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) con fecha 18 de agosto de 2015, por la propiedad municipal de Héroe Bernardo Laque N°384, para que en esta funcione un Jardín Infantil y/o Sala Cuna para menores de la comuna, y la reducción a escritura publica suscrita en la misma fecha en la Notaría de Santiago de don Felix Jara Cadot, repertorio N°24906-2015.
- 2.- El Terminio de comodato, suscrito entre las partes con fecha 20 de febrero de 2018, por las razones y bajo las condiciones que en este instrumento se señalan.
- 3.- El Decreto Exento N°293 del 29 de enero de 2019 que designa Secretaria Municipal Subrogante a doña Jimena Jimenez Gonzalez.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha:

DECRETO:

APRUEBASE EL TERMINO DE COMUN ACUERDO DEL COMODATO SUSCRITO CON LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI) POR LA PROPIEDAD DE HEROE BERNARDO LAQUE N°384, de acuerdo a contrato de terminio suscrito con fecha 20 de febrero de 2019, el que pone terminio al contrato de comodato suscrito con fecha 18 de agosto de 2015 y reducido a escritura publica con la misma fecha en la Notaria de Santiago de don Felix Jara Cadot , y en las condiciones que este terminio de contrato señala.

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, JIMENA JIMENEZ GONZALEZ, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.

DJJ/JJG/gam

TRANSCRITO A:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- DIDECO
- JURIDICO
- SECPLAC
- JUNJI



JIMENA JIMENEZ GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

